REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECRETO Nº 0498

NEUQUÉN, 09 MAY 2011

VISTO:

El Registro Nº 0218/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 111/11 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **UNGAR HORACIO EMANUEL, L.P. Nº 45420**, para cumplir tareas en dicha Subsecretaría;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Local -Nota Nº 032/2011-;

Que por Pase Nº 328/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-RI-4-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe Nº 188/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de $ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 465/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **UNGAR HORACIO EMANUEL, L.P. Nº 45420 (Grupo 10), D.N.I. Nº 32.922.470,**

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

C.U.I.T. Nº 20-32922470-9, Clase 1987, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo al Informe Nº 188/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-RI-4-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1821
Fecha: 20 / 05 / 2011